ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 7 de junio de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

CAMBIO OFICIAL CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)

C	compra	Venta (Compra	Venta
Francos	5,10	5,25	7,65	7,85
Libras	44,00		66,00	67,65
Dolares	10,95		16,40	16,81
Liras	3,12			
Francos suizos.	253,00 °	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	·			
Francos belgas.	25,00	25,60	37,50	38,45
Florines	411,60	421,90	617,40	632,85
Escudos	43,50	44,60	65.25	66.90
Pesos moneda				
legal	2,60	2,66		4.19
Auxilio fami-	•			
liar			4,09	
Turismo		٠. ٠.	3.90	
Coronas suecas.	3,04	3,11	4,56	4.67
Coronas norue-				
gas	-			
Coronas danesas	2,298	2,35		
Pesos chilenos	25,46	26,10	-	-
		-		

(1) El cambio oficial preferente es apli-cable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Concurso 6/48.--Expediente 138

Se convoca concurso público para la adquisición de, 50 columnas metálicas, con un precio límite de 197.500 pesetas.

El pliego de condiciones legales ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Aire» publicado en el «Boletin Oficial del Alre» número 46, y el de condiciones técnicas y planos se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaria de la Junta Económica, calle de Orfila, núm. 9. Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licita-

dores ante la Junta Económica, que a ta-les efectos se reunirá el próximo día 26, a las once horas.

El importe de este anuncio será de

cuența del adjudicatario.

Madrid, 4 de junio de 1948.—El Secretario de la Junta Económica. 3.514—O.

Concurso 5/48.-Expediente 187

Se convoca concurso público para la adquisición de 1.000 zancas para postes de madera, con un precio límite de 150.000

El pliego de condiciones legales ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Aire» número 46 y el de condiciones técnicas se encuentra a disposición de los señores in-

teresados en la Secretaria de la Junta Económica, calle de Orfila, núm . 9. Las ofertas, en sobre cerrado y lacra-do, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tales efectos se reunirá el próximo

día 26, a las once horas.

El importe de este anuncio será decuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de junio de 1948.—El Secretario de la Junta Económica.

3.513—O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

ANUNCIOS

Por acuerdo de la Superioridad no se adquirirán las 7.000 cuerdas auxiliares ni los 42.000 pares de zuecos que figuraban en el anuncio de la subasta, que se cele-brará en este Centro a las nueve horas

del próximo día 8, y que se publicó en el «Diario Oficial» número 109 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 141, de fechas 15 y 20 de mayo último, respectivamente.

Madrid, 1 de junio de 1948. 943-O.

Necesitando adquirir los artículos que al final se detallan, para el Servicio de Hospitales, se admiten ofertas de los mismos, bajo sobre cerrado y lacrado, hasta el día 21 de los corrientes, con su-jeción a los pliegos de bases, que pueden ser consultados en este Centro todos los días laborables.

El importe de este anuncio es por cuenta de los adjudicatarios.

Articulos a adquirir

3 armarios de luna. 2.376 carretes de hilo blanco núm. 10. 112 carretes de hilo caqui núm. 10. 1.962 botónes grandes negros. 1.962 botones grandes negros.
9.486 botones medianos negros.
9.540 botones pequeños negros.
167 botones para pantalón.
1.002 botones pequeños blancos.
1.744 bobinas hilb negro núm. 40.
654 juegos de corchetes pequeños.
5.399 juegos de corchetes pequeños.
1.748 broches pantalón.
1.748 hebillas pantalón.
Madrid. 2 de junio de 1948 Madrid, 2 de junio de 1948. 942--O.

PATRONATO DE CASAS DE LA . ARMADA

Anuncio de concurso-subasta para el gru-po de 48 viviendas protegidas, tipos «A» y «B», con destino a Jefes y Oficiales de la Armada, sito en las calles de Frutos Saavedra, c/v a Atocha y calle Nueva, en El Ferrol del Caudillo

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de 48 viviendas protegidas tipos «A» y «B», en el solar sito en las calles de Frutos Saavedra, c/v a Atocha y calle Nueva, del Ferrol del Caudillo, según proyecto redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda y al Decreto de 21 de diciembre de 1945 y 5 de septiembre de 1946, de constitución de este Patronato. de este Patronato,

de este Patronato,
Se hace saber: Que durante treinta días
naturales, contados a partir de la fecha
en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en las oficinas de este Patronato, paseo del Prado, núm. 7, bajo, hasta
las trece horas de la mañana, proposiciones para optar a la subasta de las obras
que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluídos beneficio industrial, honorarios facultativos de direcdustrial, honorarios facultativos de direc-ción, Aparejador y obvenciones, asciende a 6,224.632,92 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de treinterminadas las obras en un piazo de trem-ta y dos meses, contados a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provi-sional para poder concurrir al concurso-subasta de 97.246,30 pesetas, que se depo-sitarán en la Caja General de Depósitos, a disposición del Patronato de Casas para la Armada, en metálico o en valores del

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato, en la Capitanía General de El Ferrol del Caudillo y en las del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, núm. 21, en las horas hábiles de oficina cina.

Cada proponente presentará dos sobres, cerrados, lacrados y rubricados, uno con-teniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal'y resguardo de haber constituído la fianza provisional, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el pla-zo de admisión de pliegos.

La Mesa estará constituida por el Pre-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público, para general conocimiento que, apro-bada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente.	1.00
» atrasado	2,00
» con suple-	
mento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

sidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, el Gerente y el Secretario de este Organismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario al que por turno corresponde corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidi-

rá mediante sorteo. Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniendose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventaiosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja, per-diendo, en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores deberá ten los quince dias posteriores debera cotorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a pesetas 194.492.65.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponetes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, présentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta gubasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio

Si durante el período de ejecución de si durante el periodo de ejecución de las obras experimentaran, por Ordenes ministeriales, variaciones los precios de los materiales sújetos a tasa o los salariós actuales, el contratista tendiá deretho a una revisión de los mismos, de acuarlo con estas variaciones, y en la proporción exacta en que éstas afecten al costo de los obras costo de las obras.

Madrid, 3 de junio de 1948.—El Presidente del Consejo Directivo, Contraalmirante Felipe de Abárzuza y Oliva. 3.499—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDI-CATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIOS DE SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N./S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinticinco (25) viviendas en Manón (Baleares) acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindiral del Hogar dical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrar-se la misma son los que seguidamente se indican:

I.-Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don A. Roca.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón un mil qui-nientas veintiocho (1.001.528) pesetas con noventa (90) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veinte mil veintidos (20.022) pesetas con noventa y tres (93) céntimos.

La fianza definitiva que ha de consti-tuir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cua-renta mil cuarenta y cinco (40.045) pese-tas con ochenta y seis (86) céntimos.

II.-Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-toncurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Baleares, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo. dicho plazo.

El proyecto completo de las edificacio-nes, el pliego de condiciones técnicas en "el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-juridicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de mamifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Baleares, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4. y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas. 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La aperuna de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Baleares, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser deposi-tada por el adjudicatario en la Caja Ge-neral de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Institu-to Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el apterior contrato debiendo que

mado el anterior contrato, debiendo que-dar terminadas en un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del día de su comienzo.

.III.—Forma de celebrarse la subastaconcurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-con-curso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguiencias técnicas y económicas y los siguien-tes documentos:

Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades. 2.º Escritura de constitución de la So-

cicdad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para con-

currir a la subasta-concurso.
4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución. 6.º Recibo justificativo de estar al co-

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. rriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de produc-ción nacional (Ley de 14 de febrero de 19075.

9.º Justificantes de encontrarse al co-rriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales. La Mesa estará presidida por el Dele-

La Mesa estara presidida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial; de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposi-ciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a conti-nuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Baleares.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se relieran a la proposición decla-

rada más ventajosa.
Si en el piazo señalado no fuere constituída la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 1 de junio de 1948.-El Secretario general, Angel Segura.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de cons-trucción de veintiuna (21) viviendas y anexos en Almería, acogidas a los benecios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se

indican:

I.-Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don A. Góngora.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas cin-cuenta y ocho mil novecientas ochenta y una (1.358.981) pesetas con dos (2) cén-

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta esnocial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veinticinco mil trescientas ochenta y cuatro (25.384) pesetas con setenta y un (71) centimos.

La fianza definitiva que ha de consti-

tuir el adjudicatario, fina vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta mil setecientas sesenta y nueve (50.769) pesetas con cuarenta y tres (43)

II.-Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la su-Las propositiones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Almeria, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la nublicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta doce horas del día en que se cierre dicha plaza. dicho plazo. .

El provecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que ha de manda de contrata de la misma de contrata de la misma de contrata de contra nomico-juridicas generales y particulares oue han de regir en la misma estarán de manifiseto en la Delegación Provincial Sindical de Almería, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hozar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verifica-rá en la Delegación Sindical Provincial de Almería, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser deposi-La Hanza definitiva debera ser deposi-tada por el adjudicatario en la Caja Ge-nreal de Depósitos de Madrid o en la res-pectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los outros días siguientes al de la publica-ción de la edjudicación definitiva en elción de la adjudicación definitiva el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. en el

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar me-

diante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subastaconcurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-con-curso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta uno de los cuales contendra la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes doumentos: tes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

7.º Ultimo recibo de la contribución.
6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, articulos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrreo de 1907).

nacional (Ley de 14 de febrreo de 1907).
9.º Justificantes de encontrarse al coriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, el Jefe, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda. corresponda.

Los sobres que contengan las proposi-ciones económicas de los concursantes re-chazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continua-ción a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del li-citador se declarará por un letrado en ejercicio en Almería.

Terminado el remate, si no hay recla-mación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás do-cumentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declara-da más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituída la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 1 de junio de 1948.-El Secretario general, Angel Segura. 908-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de cons-trucción de doce (12) viviendas en La Puebla de Labarca (Alava), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Ins-tituto Nacional de la Vivienda, y de las

que es Entidad constructora la Obra Sin-

dical del Hogar.

Los datos principales y piazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.-Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Eugenio Arraiza.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas veintitrés mil treinta y tres (523.033) pesetas con siete (7) céntimos. La fianza provisional que para partici-

La fianza provisional que para partici-par en la subasta-concurso previamente ha de ser constituída en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respec-tiva Delegación de Hacienda en la cuen-ta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de diez mil cuatrocientas sesenta (10.460) pesetas con sesenta y seis (66) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veinte mil novecientas veintiuna (20.921) pesetas con treinta y dos (32) céntimos.

II.-Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alava, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazó. Las proposiciones para optar a la su-

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-juridicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Alava, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas 21 Madrid en los días y horas hábas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alava, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser deposi-La nanza dennitiva debera ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o, en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince dias siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, me-diante escritura pública, el correspon-diente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) me-ses, a partir del día de su comienzo.

III.-Forma de celebrarse la subastaconcurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid. a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.
6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
7.º Documento acreditativo de que no

existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.3 Declaración, y en su caso comprobante, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907)

nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario Técnico y Arquitecto Asecor de la Jefatura Provincial de la Obra sor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por

turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante

El bastanteo de poderes a cargo del li-citador se declarará por un letrado en ejercicio en Alava.

Terminado el remate, si no hay recla-mación, ese devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demas documentos presentados, reteniendose los que se refieran a la proposición decla-

que se reneran a la proposición decia-rada más vertajosa.

Si en el plazo señalado no fuere cons-tituída la fianza definitiva, el adjudica-tario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y

timbres correspondientes.

Madrid, 1 de junio de 1948.-El Secretario general, Angel Segura.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinte (20) viviendas en Vilches (Jaén), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrar-se la misma, son los que seguidamente se indican:

I.-Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones prote-gidas ha sido redactado por el Arquitecto

gidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Ortega Cano.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientas veinticuatro mil novecientas treinta y tres (924.933) pesetas con setenta y un (71) céntimos.

La fianza provisional que para participar de la subasta capacirso previamente.

La fianza provisional que para partici-par en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respec-tiva Delegación de Hacienda en la cuen-ta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de dieciocho mil cuatrocientas noventa y ocho (13.498) pesetas con sesenta y siete (67) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y seis mil novecientas noventa y siete (36.997) pesetas con treinta y cuatro (34) céntimos

II.-Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, durante veinte (20) dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Jaén, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas nábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la res-pectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, me-diante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho dias siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses, a partir del día de su comienzo.

III.-Forma de celebrarse la subastaconcurso

Los licitadores presentarán la documentacion para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendra la propuesta economica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del, impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y economicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

Escritura de constitución de la

Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución. 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical, 7.º Documento acreditativo de que no

existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobante, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.) 9.º Justificantes de encontrarse al co-

rriente en el pago de las primas y cuotas

de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar. y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a conti-nuación a la apertura, ante dicho Nota-rio, de los sobres restantes, adjudicándo-se la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante

El bastanteo de pederes a cargo del li citador se déclarará por un letrado en ejercicio en Jaén.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

rada mas ventajosa.
Si en el plazo señalado no fuere constituída la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 1 de junio de 1948.-El Secretario general, Angel Segura.

909-O

TRIBUNAL DE CUENTAS

Secretaria General

Concurso para la enajenación y conversión en pasta de una partida de papel inútil, que por la cualidad del servicio a que estuvo destinado ha caducado el plazo de conservación.

Este concurso se verificará con arreglo

a las siguientes condiciones:

1.3 Es objeto de este concurso la ven-ta de papel a que se refiere el epigrafe anterior, el que se halla almacenado en el Archivo del Tribunal de Cuentas, sito en la calle de Fuencarral, número 81, de esta capital, donde podrá examinarse cualquier día laborable, de diez a trece

de la mañana.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso los almacenistas clasificadores autorizados, los que acreditarán su condición de tales, acompañando a la proposición el recibo de contribución industrial por tal concepto, correspondiente al primer trimestre de 1948, o la justificación del pago del impuesto de utilidades, si por estar exento de la citada contribución no la satisfaciese.

Para participar en el mismo habra de depositarse previaments en la Habi-litación del Material la cantidad de cinco mil pesetas en billetes de Banco, a responder de la proposición que se presente; la que sera devuelta a los concursantes a quienes no se haya adjudicado el cona quenes no se maya adjuntata o con-curso, a la presentación del documento que expedirá la Secretaría General del Tribunal de Cuentas de no haberle sido adjudicado; y al concursante favorecido, cumplido el servicio en las una vez este debidas condiciones y haya satisfecho los gastos a que se refieren las condiciones cuarta, novena y décimoquinta.

4.ª La apertura de los pliegos presentados se verificará ante Notario, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos inherentes a ello.

5.ª Asimismo serán de cuenta del concursante todos los gastos que se ocasionen en la saca del papel de los locales en que se encuentra, traslado a los vehículos que los transporten y conducción hasta la fábrica en que ha de ser convertido en pasta, viniendo obligado también al en-

vasado en jabegas del que no esté en le-

gajos, 'ac·litando las necesarias para ello. 6.ª Cada vehículo que efectúe el trans-porte ira acompañado de un funcionario del Tribunal, que presenciará el pesaje en alguna de las basculas oficiales, asi como el destare del vehículo una vez descargado en la fábrica a que vaya desti-nado, o en el vagón de ferrocarril, si es destinado a alguna fábrica fuera de la capital.

 7° El papel será retirado del Archivo del Tribunal en el plazo máximo de diez dias, a partir de la fecha en que se comunique al adjudicatario la resolución

del concurso.

La conversión en pasta debera ser presenciada por un funcionario del Tribunal de Cuentas, levantando acta de haberse así verificado, debiendo el concursante especificar en su proposición la fábrica o fábricas en que haya de hacerse tal conversion y localidad en que se ha-

lien enclavadas. 9.º Cuando la conversión en pasta haya de efectuarse en fabricas que radiquen fuera de esta capital, seran de cuenta del concursante todos los gastos a que tenga lerecho, con arreglo a las disposiciones legales, el funcionario que deba

presenciarla.

10. El precio que se ofrezca será único para las distintas clases de papel y por cada cien kilogramos, puestos en el Archivo, especificando claramente si rige el mismo precio para las fábricas de Madrid y de provincias, o si es diferente.

11. Efectuada la adjudicación, ésta le

será comunicada por la Secretaria General al concursante favorecido, el cual, antes de proceder a retirar papel, depo-sitará en la Habilitación del Material, la cantidad de veinticinco mil pesetas.

12. El valor del papel retirado cada día será liquidado al siguient en la Habintación del Material, de once a trece horas, no pudiendo retirarse más cantidad que las que cubran las veinticinco mil pesetas depositadas, según la condición anterior, siéndol devueltas éstas tan pronto haya sido retirada la totalidad del papel.

18. Las proposiciones, en pliego cerra-do, en el que se incluira los documentos citados en la condición segunda, se admitirán en el Registro General, de once a trece horas, durante los diez dias hábi-les siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO. A la presentación en el Registro del pliego cerrado se exhibirá el recibo dado la Habilitación del Material, justificativo le la prestación de fianza, sin cuyo requisito no se admitirá pliego alguno.

14. El Tribunal de Cuentas se reservá el derecho de declarar desierto el concurso si las proposiciones presentadas no reunieran las debidas condiciones o las ofertas se estimaran bajas.

15. El importe de este anuncio será de

cuenta del adjudicatario.
Madrid, 2 de junio de 1948.—El Secretario general, Nazario Martin.

• 920—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

OVIEDO AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Habiéndose padecido un error en la redacción del anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO nú-mero 165, de fecha 14 de junio de 1947, página 1575, se inserta a continuación debidamente rectificado:

«Peticionario: Fuente Trubia, Sociedad Anónima, domiciliada en Trubia (Oviedo), Objeto: Solicita ampliar su industria

de fundición, establecida en Trubia, con la instalación de un tren de laminación para aceros especialés de alta proporción de carbono y aleados y en perfiles espe-ciales para limas y otras herramientas,

con una capacidad de seis toneladas diarias, de las siguientes características: caja desbastadora de 400 milimetros diámetro, 80 r. p. m., con motor de 500 H. P.; cinco cajas concluidoras de 260 milimetros de diámetro, 220 r. p. m., accionadas por un motor de 250 H. P., con los transformadores necesarios y sus interruptores relás de móxima etc. relés de máxima, etc.

Una tijera para cortar en caliente palanquilla hasta 80 milimetros.

Una tijera para cortar en frío los pro-

ductos laminados.

Un lecho de enfriamiento para perfiles laminados.

Un banco para el calibrado en frío de redondos, cuadrados, pietinas, triangula-res y media cana, en medidas especiales para fabricación de limas.

Un horno de recalentamiento de tochos.
Un puente grúa de 7 toneladas de potencia y 10,2 metros de luz.
No solicita aumento en el consumo de

primeras materias, pues se trata única-mente de transformar su producción de tochos.

La producción de laminados en aceros y perfiles especiales sería del orden de 2000 toneladas año, como máximo. No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petíción para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplica-do, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, cuarto.» Oviedo, 21 de mayo de 1948.—El Inge-niero Jefe, Joaquin Cores Masavéu.

1.374—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Seguí Masanet, Carretera de Ondara, número 36, Partida de La Jara (Denia).
Objeto: Instalación de una fábrica de

mistelas en su bodega. Producción: Eventual, dependiendo de las cosechas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por du-plicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen cportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalisimo, número 56.

Alcoy, 18 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

1.327-Q.

Peticionario: Textiles Levantinas, Sociedad Anónima (en constitución).

Objeto: Instalar en Alcov una industria de hilados y tejidos de algodón con 12 continuas de hilar con 6.000 husos y dos de torcer con 1.000 husos en total y 120 telares automáticos.

Producción: Anualmente 370.000 kilos de algodón hilado número promedio 18-1/c. De esta producción se dedicará el 66 por 100 a la sección de tisaje y el resto se entregará a otras industrias tejedoras de algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que se nace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcarente del Ganeralísimo 56 coy, avenida del Generalisimo, 56.

Alcoy, 13 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

1.328-O,

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS MURCÍA

Verificados los exámenes y prácticas para ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, de los individuos que figuran en la relación inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, y en el de esta provincia, correspondiente al día veinte del mismo mes y año, han sido aprobados los individuos siguientes, por orden de puntuación obtenida en dichos ejercicios:

1. José García Martinez.

Juan Bayona Sarabia.

Jesús López Reyes. Pedro Moreno Guirao. Juan Pedro Reverte Ruiz. 5.

Miguel Palazón Bernal. Joaquín Abenza López. Antonio Puerto Mulero.

8. Antonio Puerto Mulero.
 9. Jerónimo Llorca Pascual.
 10. Aquilino Bogones Alvarez.
 11. Ignacio Espinosa Pastor.
 12. Andrés Gil Segura.
 13. Ginés Meroño García.
 Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo octavo del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943.
 Murcía. 31 de mayo de 1948.—El Inge-

Murcia, 31 de mayo de 1948.—El Inge-niero Jefe, Presidente (ilegible).

1.352-O

DIPUTACIONES

ALBACETE

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en sesión del día 28 del mes actual, acordó rectificar en la dei mes actual, acordo rectificar en la forma que a continuación se expresa, las bases tercera, grupo b), y 13, parrafo segundo, del concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 de abril último, para proveer el cargo de Recaudador de contribuciones en la zona de Chinchilla.

3.9, grupo b).—Recaudadores en propiedad en otras provincias al promulgar-

piedad en otras provincias al promulgar-se la Orden de 2 de marzo de 1943. 13.; párrafo 2.º—En la devolución de su

fianza será de aplicación lo dispuesto en el artículo 47 del Estatuto, y no la acor-dará la Diputación en tanto no se de-terminen las responsabilidades subsidia-rias que al Recaudador pudieran corresponderle, proporcionalmente al periodo de su gestión, de las que a la sazón resulten declaradas por valores que aquél hubiere tenido a su cargo.

Lo que se hace público para conoci-

miento de los concursantes.
Albacete, 31 de mayo de 1948.—El Presidente, M. Lodares.

905-O

AYUNTAMIENTOS ARANDA DE DUERO

ANUNCIO DE SUBASTA

Acordada por el ilustre Ayuntamiento de esta villa la construcción de 103 viviendas protegidas, grund escolar y dependencias nunicipales, se admiten proposiciones en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para optar a la subasta de las

El importe total del presupuesto asciende a la cantidad de cinco millones setecientas ochenta y cinco mil ochocientas setenta y cuatro pesetas y ocho centimos (5.785.874,08 pesetas).

El proyeto completo, así como los plie-gos de condiciones, planos, presupuestos y demás antecedentes se hallan a disposición de los que puedan interesarse en esta obra, en la Secretaria municipal durante el plazo señalado anteriormente y

en los días y horas hábiles.

La apertura de pliegos presentados para tomar parte en esta subasta se celebrará en el despacho oficial del señor Alcalde de esta villa, ante la Mesa nom-brada al efecto, a las doce horas del día siguiente hábil de aquel en que se cum-pla el plazo de presentación de proposiciones para optar a esta subasta.

A las proposiciones presentadas, las cuales deberan hallarse extendidas en el pa-pel de la clase correspondiente, serán acompañadas del resguardo que acredite acompanadas del resguardo que acredite haber sido consignada en la Depositariar municipal o en la Caja General de Depositos una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de presupuesto de la obra a realizar, en concepto de fianza provisional, cantidad que será elevada al diez por ciento de la adjudicación por el diez por ciento de la adjudicación por el que resulte rematante, como fianza de-finitiva. Este depósito podrá realizarse en metálico, en valores del Estado o en Cé-dulas del Banco de Crédito Local de España.

En todo lo no previsto en las condiciones señaladas para esta subasta serán de aplicación los preceptos del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios mu-

nicipales.

Aranda de Duero, 21 de mayo de 1948, El Alcalde en funciones, Rufo Berzosa. 895-O.

MÈLILLA -

SECRETARÍA.—ANUNCIO

Se prorroga por un mes, a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el plazo para admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso anunciado por esta Corrección para provisión de una plaza de poración para provisión de una plaza de Arquitecto, cuyas condiciones se insertan en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 82, de 22 de marzo del presente

Melilla, 28 de mayo de 1948.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Alcalda (ilegible).

900-O.

NOVELDA

La Alcaldía de Novelda,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia número 104, correspondiente al 12 del actual, se inserta un edicto de esta Alcaldia anunciando la provisión en propiedad por concurso, de la plaza de Ingeniero municipal de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de ocho mil pesetas, exigiéndose las si-guientes condiciones: Ser español, mayor de edad, poseer el título de Ingeniero de Caminos. Canales y Puertos, haber observado buena conducta, carecer de antece-dentes penales y ser afecto al Glorioso Movimiento Nacional, pudiendo acreditar-se estas circunstancias por certificaciones de autoridades o centros respectivos y la condición de Ingeniero por el título o testimonio notarial.

Las instancias con la documentación antedicha deberán presentarse en el plazo de un mes, a contar desde el día de hoy, en la Secretaria de este Ayuntamiento y podrán acompañar los solicitantes los méritos personales que puedan alegar.

Terminado este plazo, la Comisión gestora procederá a efectuar el nombramiento en propiedad de Ingeniero municipal entre los señores que lo soliciten.

Novelda, 13 de mayo de 1948.—El Ale. calde (ilegible). 901-O.

BAZA (GRANADA)

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Baza (Gra-

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por este Exemo. Ayuntamiento Pleno en sesiones de 29 de noviembre último. 10 del actual, y por esta Permanente en 23 de enero próximo pasado, y habiendo.

se expuesto al público el pliego de condiciones, sin que se haya producido reclamación de ninguna clase, se anuncia el concurso para la construcción y explota-ción del mercado de ganados de esta ciudad, por el sistema de concesión, el cual se ajustará y regulará por las normas económico-jurídico-administrativas de estas Bases, y en lo no determinado expresamente en ellas, por el Reglamento de 2 de julio de 1942, para los contratos municipales.

El pliego de condiciones, expedientes de concesión y demás antecedentes estarán de manificato en la Secretaria de este excelentisimo Ayuntamiento hasta el dia anterior al del vencimiento del plazo de presentación.

El concurso se celebrará ante Notario, en estas Casas Consistoriales, bajo la preen estas Casas Consistoriales, bajo la pre-sidencia del señor Alcalde, que formará-la Mesa, juntamente con el Teniente de Alcalde don Francisco Alcón Cama-cho, y el Secretario de la Corporación, a las doce horas del día siguiente al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previa inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaria de este Exemo. Ayuntamiento, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder bastanteado por cualquier Abogado con ejercicio en esta localidad, extendidas en papel sellado de la clase soyta, a instades y con timbre municinal extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas y con timbre municipal de igual cuantra al modelo que a continuación se inserta, durante veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de oficina.

La Corporación resolverá el concurso dentro de los ocho días siguientes, otorgando la concesión al proponente que pre-sente el proyecto más completo y ajusta-do a estas Bases y ofrezca mayores ga-rantias y mejores condiciones economi-C2.8.

Los documentos que comprenderá cada proposición son:

- 1.º Memoria.
- 2.º Proyecto suscrito por un facultàtivo.
- 3.º Propuesta económico-facultativa.
- 4.º Tarifas del explotación.
- 5.º Poder bastante, si se actúa en nom-- bre de tercero.

Los concursantes se comprometeran a la construcción a sus expensas del mer-cado, así como a su sostenimiento, entre-tenimiento, etc., durante el plazo de concesión, aceptando el pliego de condiciones establecido por este Excmo. Ayuntamiento.

La construcción se hará en terrenos que debera adquirir el concesionario, interpre-tando fielmente el proyecto que se presente y acepte.

La capacidad del mercado habrá de ser suficiente para acoger la actual concon-rrencia y la previsible en un periodo de diez años.

Serán de cuenta del concesionario los gastos que se deriven de este anuncio y de la escritura de concesión.

Modelo de proposición

Señor Alcalde-Presidente del excelentisimo Ayuntamiento de Baza.

...., vecino de, habitanțe Don .. Don, vecino de, habitante en la calle de, número, de, años de edad, de profesión, bien enterado del pliego de condiciones que rige en el concurso para la construcción y explotación de un mercado de ganados en esa ciudad, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece construir y explotar el referido mercado,

con los siguientes beneficios para el Ayuntamiento

(Fecha y firma del proponente.)

Casas Consistoriales de Baza a 18 de mayo de 1948. - El Alcalde (ilegible).-P. S. M., el Secretario (ilegible). 3.416-O

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD INMOBILIARIA DE ESPAÑA, C. A.

Bilbao

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Companía ha acordado repartir un dividendo, a cuenta del ejercicio corriente, videndo, a cuenta del ejercicio corriente, del 3 por 100 libre de impuestos. El pago se efectuará a partir del 15 del actual, en el Banco de Vizcaya (Central y Sucursales) contra cupón núm. 3.

Bilbao, 1 de junio de 1948.—El Consejero Secretario, José Marco-Gardoqui Marina.

3.498-P.

MINAS DE PLATA DE HIENDE₃ LAENCINA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de junio del año en curso, a las doce horas, en el do-micilio social, Barquillo, 1, Madrid, para la lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio de 1947 y de la gestión del Consejo correspondiente al mismo.

Los señores accionistas que quieran asistir a la Junta consignarán sus títulos o resguardos de depósito en las oficinas del Banco Urquijo, S. A., con una antelación de tres dias, por lo menos, al señalado para la reunión. En el momento de verificarse el depósito se les expedira tarjeta de admisión a la Junta.

Tienen voz y voto los poseedores, por lo menos, de veinte acciones, pudiendo completar dicho número los que no lleguen a él, haciendose representar sea por uno de ellos, sea por otro accionista que posea por si solo número suficiente para tener voz y voto. Madrid, 3 de junio de 1948.—El Conse-

jo de Administración.

3.496-P.

(EL HOGAR ESPAÑOL). SOCIEDAD DE CREDITO HIPOTECARIO

Serrano, 64, Madrid

De acuerdo con lo determinado en el artículo 61 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordi-naria de imponentes, que habrá de cele-brarse en Madrid el dia 28 del mes ac-tual, a las diez y media de la mañana, en el Circulo de la Unión Mercantil (ave-puido de Justa Antonio núm 24) nida de José Antonio, núm. 24).
• Los asuntos que se someterán a la de-

1.9 Memoria y balance de la Sociedad del ejercicio de 1947.
2.9 Proposiciones de los señores imponentes el las bubbles conferencies de 1947. nentes, si las hubiera, conforme al número 3.º del artículo 69 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios con derecho de asistencia, por poseer veinti-cinco o más imposiciones especiales, que desde el día 18 al 25 del corriente mes, de diez a una, podrán recoger en las ofi-cinas de esta Sociedad la papeleta que será expedida, como condición previa para la entrada en el local en que la Junta se ha de celebrar. Para la entrega de dicho documento es indispensable la presentación del resguardo que acredite la condición de socio.

Madrid, 5 de junio de 1948.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Ildefonso Diez.

3.486-P.

«LA MUNDIAL», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores acciorilstas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilió social, plaza del Rey, ngar en er domicino social, piaza del Rey, número 2, el día 26 de junio actual, a las doce de la mañana, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1947.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 al 22 de los Estatutos sociales.

para asistir a la Junta es preciso depo-sitar en la Caja Social o Establecimiento bancario, con ocho dias de anticipación al de la celebración de la misma, veinte o más acciones de la Sociedad y proveeroportuna carta de la Entidad de la oportuna carta de asistencia.

Madrid, 5 de junio de 1948.—El Secretario general, Fernando Macías Alonso.

tdayetana, S. A.D. Compañia española de Seguros

De conformidad a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (avenida de José Antonio, núm. 639, Barcelona), el día 18 del

corriente, a las cinco de la tarde. Es objeto de la Junta tomar resolucio-nes sobre la Memoria, balance y cuentas

del ejercicio de 1947.

Barcelona, 5 de junio de 1948.-El Consejo de Administración. 3.509—P.

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A. Barcelona

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta ge-neral ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Balmes, número 103, Barcelona.

Segun previene el articulo 21, para po-der asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos con seis días de anticipación en la Caja de la Compañía en Barcelona; en su Delegación de Zaragoza; en el Banco Español de Crédito, de Madrid; en el Banco Hispano Americano. Banco Español de Crédito a Banco Español de Crédito Fanco Españo Americano, Banco Español de Crédito o Banco Zaragozano, de Zaragoza; en el Banco Guipuzcoano y Señores Soler y Torra Hermanos, de San Sebastián, o en La Vasconia, de Pamplona, y les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión nominativa personal.

Barcelona, 2 de junio de 1948.—El Pre-sidente del Consejo de Administración, Manuel García-Nieto.

3.508-P.

EUPHOR, S. A. Barcelona

SUSCRIPCIÓN PÚBLICA DE ACCIONES

Por ampliación de su capital social, mediante escritura autorizada el 1 de los corrientes ante el Notario don Cruz Usa-torre, se ofrecen en suscripción pública mil doscientas cinculenta acciones, de a quinientas pesetas nominales cada una, números 251 al 1.500, mediante su desembolso total en el acto de la suscripción, que tendrá lugar durante los días 2 al 16 del presente mes en su domicilio social, Balmes, 98.

Barcelona, 1 de junio de 1948.-El Consejo de Administración. 3.497—P.

INMOBILIARIA VASCO CENTRAL, S. A. (VACESA)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26

del corriente, a las doce de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, Arenál, número 3, segundo, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y actos de Administración del ejercicio cerrado al 31 de disciplos últimos últimos como por la companya últimos con la segunda de la companya últimos como por la companya como por la companya como por la como porta como por la como porta como por la como porta como por ciembre último.

Para poder ejercitar el derecho de asis-Para poder ejercitar el derecho de asistencia a la Junta y obtener a tal fin la tarjeta de entrada, es necesario depositar en la Caja Social de Bilbao o Madrid, "(avenida del Generalisimo, 48), diez o más acciones o resguardo de Establecimiento bancario que acredite su posesión, basta el día el inclusivo del corriento. hasta el día 21, inclusive, del corriente

Bilbao, 5 de junio de 1948.—El Conse-jero Secretario, Pedro Furundarena. 3.506-P.

URBANJZADORA VASCO CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA (URVACESA)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendra lugar el próximo día 26 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, Arenal, núm. 3, segundo, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memo-ria, balance, cuentas y actos de Adminis-tración del ejercicio cerrado al 31 de diciembre último.

Para poder ejercitar el derecho de asistencia a la Junta y obtener a tal fin la tarjeta de entrada, es necesario depositar en la Caja Social de Bilbao o Major drid (avenida del Generalismo, 48), diez e más acciones o resguardo de Estableci-miento bancario que acredite su posesión, hasta el día 21, inclusive, del corriente

Bilbao, 5 de junio de 1948.—El Conseje-ro-Secretario, Pedro Furundarena. 3.505—P.

EMPRESA NACIONAL DE AUTO-CAMIONES, S. A.

De acuerdo con lo prevenido en el ar-tículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de senores accionistas, que se celebrará el día 22 del corriente, a las diecisiete horas y cincuenta minutos, en el domicilio so-cial, Lagasca, 88, Madrid, para someter a su consideración la Memoria, balance y su consideración la Memoria balance y cujentas correspondientes al pasado ejercicio de 1947, y demés asuntos que figuran en el orden del dia, que se encuentra en la Secretaria de la Empresa.

Madrid, 3 de junio de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Aureo Fernández Avila.

3.479—P.

P. A. C. I. S. A.

Infantas, 31, Madrid

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia la puesta en circulación y suscripción pública de 275 acciones, números 176 al 450, de esta Entidad, a su valor de 5.000 pesetas nominales. Dicha suscripción dará comienzo en estas oficinas el día 16 del corriente mes de junio, y estará abierta por el plazo de quince dias, guardándose cuantos requisitos determina el artículo cuantos requisitos determina el artículo cuarto de dicha disposición.

Madrid, 2 de junio de 1948.—El Secretario. Pedro G. Ester.

3.478—P.

**LA PREVISION ESPANOLA», COMPA-NIA DE SEGUROS GENERALES

Sevilla

Esta Compañía celebrará Junta general extraordinaria de accionistas, para tratar de la reforma de sus Estatutos y ampliación del capital social, el día 12 de junio actual, a las trece horas, en el do-

micilio de la misma en esta ciudad, calle de Orfila, números 7 y 9.

Lo que se pone en conocimiento de los

citados señores accionistas para que se sirvan concurrir a dicho acto. Sevilla, 1 de junio de 1948.—El Director general, José María Martínez-Ferrero. 550—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA -SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 2.173.—Señor Anguita.— «The Coca-Cola Company», contra acuer-do del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de noviembre de 1947 sobre concesión del registro de marca numero 190.080 a la Compañía norteamericana «Lime Cola Company», consistente en la denominación «Lime-Cola».

Pleito número 2.248.—Señor Anguita. Don Simón Loscertales Bona, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de abril de 1948, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza, declarando la inclusión en el registro de solares de la finca situada en la calle de Isaac Peral, angular a la avenida de Marina Moreno.

Pléito número 2.252.—Señor Cabrero.—«Jabonera Bilbaína, S. A.», contra resolución del Resistro de la Propiedad Industrial de 16 de septiembre de 1947, sobre concesión de la marca núm. 166.277 «Nuestra Señora del Carmen», a don Agustín Don Simon Loscertales Bona, contra Or-

tra Señora del Carmen», a don Agustín

tra Senora del Carmen», a don Agustin Ramirez Campo.
Pleito 1.826.—Señor La Guardia.—Don Remigio Gil Domínguez, contra acuerdo de la Dirección General de Previsión de 17 de mayo de 1947, sobre liquidación de cuotas del Montepio de la Construcción en acta levantada por la Inspección del

en acta levantada por la Inspección del Trabajo de Salamanca en 18 de febrero de 1947, por importe de 550,67 pesetas. Pleito número 1.829.—Señor La Guar-dia.—Don Remigio Gil Domínguez, con-tra resolución de la Dirección General de Previsión de 17 de mayo de 1947, sobre confirmación del acta de liquidación de cuotas de Subsidio de Vejez, levantada por la Inspección de Trabajo de Sala-manca en 18 de febrero de 1947, por un importe de 183.55 pesetas. importe de 183,55 pesetas.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el parrafo segundo del artículo 36 de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyu-var en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid. 26 de mayo de 1948.—El Secretario Decano, José Anguita. 1.340—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA F INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, se hace público que el Juzgado de Primera Instancia número tres, de esta capital, en auto dictado en el día de hoy, ha declarado en estado legal de quiebra al comerciante don Angel González García, con establecimiento en Gonzalez Garcia, con establecimiento en la calle de Rios Rossa, núm. 40 moderno, taller de construcción de muebles, retrotrayendo por ahora y sin perjuicio de ampliar el plazo, los efectos de la quiebra a la fecha del 21 de diciembro de 1947, y quedando el señor Gonzalez García inhabilitado para la administración de exe bienes de sus bienes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se expide el presente en Madrid

a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. 3.410-A. J.

BARCELONA

EDICTO

Don Enrique Amat Casado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que ante esté Juzgado se instruye expediente sobre declaración, de fallecimiento de don Enrique Martinez Mas, mayor de edad, casado, cuvo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Ronda de San Pedro, número 8, 3.º, 1.º; habiendose incoado el presente expediente por su esposa, doña Catalina Simal Llonch mayor de edad, Gestor administrativo, vecina de esta ciudad, con domicilio en la ronda de San Pedro, número 8, 3.º, 1.²

Lo que se hace público para general co-nocimiento, mediante el presente, con el fin de que cualquier persona que tenga noticias o conocimiento del ausente lo manifieste ante este Juzgado a la mayor brevedad.

Dado en Barcelona a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Enrique Amat Casado.—El Secre-tario (ilegible).

3.038—Ä. J. 2.a 7-6-948

LA BISBAL.

Don Antonio Sabater Tomás, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado penden actuaciones promovidas por el Procurador don José María Ganigué Cortada, a nombre de don Gerardo y don Agustín Bruguera y Presas, solicitando ser declarados herederos de su hermano don Félix Bruguera y Presas, fallecido sin otorgar testamento en La Habana (Cuba), el 30 de marzo de 1933, sin dejar descendientes ni ascendientes, lo cual se hace público con el fin de que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del referidon don Félix Bruguera Presas, puedan don don Félix Bruguera Presas, puedan comparecer ante este Juzgado a ejercitar-lo, dentro del término de treinta días hábiles, a contar del último de publicación de este edicto.

Dado en La Bisbal a 4 de mayo de 1948.. El Juez, Antonio Sabater.—El Secretario Judicial, Anibal Vidal. ·3.419-A. **J.**

CORDOBA

Don Antonio de la Riva y Crehuet, Ma-gistrado, Juez de Primera Instancia nú-mero uno de esta ciudad de Córdoba. Hago saber: Que en dicho Juzgado y

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaria se ha promovido por don José Gómez Salas, Gomandante de Artilleria, de cuarenta y cinco años, casado, natural de Montilla y vecino de Córdoba, expediente para unión de sus dos apellidos expresados de modo que, ligados el paterno y materno, formen en lo sucesivo y para siempre uno solo compuesto Gómez-Salas, que por derecho pueda ostentar lo mismo el que sus descendientes legítimos, mismo el que sus descendientes legitimos, como el primero, y como segundo suyo, el de igual grado paterno, Góngóra. Alega para ello lo siguiente: Lo corriente que en España es el apellido Gómez, hace que aislado no lo identifique a la persona que lo ostenta, por cuya razón, desde su infancia es conocido por los dos apellidos en conjunto Gómez Salas, circunstancia ésta que se prolonga a través de su vida militar desde su ingreso en la Academia militar desde su ingreso en la Academia de Artillería, hasta hoy en que únicamente es conocido por el Comandante Gómez Salas, y esta costumbre adquirida ha hecho que sus hijos sean conocidos también por este conjunto de apellidos, en lu-gar de los de Gómez Gómez que llevan hoy; es decir, que la sociedad ha formado

con sus dos apellidos, el paterno y el ma-

terno, uno solo.

Y en cumplimiento del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se hace público por medio del presente a fin de que puedan presentar su oposición a lo interesado cuantas perso-nas se crean con derecho a ello, ante este Juzgado, dentro del término de tres me-

Dado en Córdoba a 30 de enero de 1948. El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El

Secretario (ilegible). 3.425-A. J.

GERONA

EDICTOS -

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Gerona y su partido, se hace saber que don Pedro Colom Vila, ma-yor de edad, casado, propietario y vecino de La Bisbal, ha formulado denuncia civil de desposesión de las siguientes obligaciones de la Cooperativa Agrícola (Sin-su domicilio durante la dominación mar-xista, por extravio, y se hace pública la expresada denuncia para que en el tér-mino de diez dias pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de las obligaciones a que se contrae la presente denuncia, a fin de hacer uso del derecho de que se crea asistido.

Gerona, veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ile-gible).—El Secretario, Desiderio Sanchez de Sebastián.

3.380-A. J.

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Gerona y su partido, se hace saber que don Juan Colom Vila, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de Bañolas, ha formulado denunvecino de Bañolas, ha formulado denuncia civil de desposesión de las siguientes obligaciones de la Cooperativa Agricola (Sindicato Agrícola) de Bañolas, números 35, 36, 37, 38, 39, 40, 176, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 187, 552, 553, 554, 555, 556 y 557, y que dicho señor venia poseyéndolas desde la fecha de su emisión, 10 de mayo de 1923, y de valor nominal quinientas pesetas cada una, y percibiendo el señor Colom Vila, del expresado Sindicato Agrícola, los intereses de las expresadas obligaciones hasta el año 1936, y que durante la dominación mar-1936, y que durante la dominación mar-xista le fueron sustraídas de su domicilio las veintiuna obligaciones mencionallo las veintiuna obligaciones menciona-das, y se hace pública la expresada de-nuncia para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juz-gado el tenedor de dichas obligaciones a que se contrae la presente denuncia a ha-cer uso del derecho de que se crea asistido.

Gerona, veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Desiderio Sánchez de Sebastián. 3.381—A. J.

LERIDA

EDICTOS

En cumplimiento de lo acordado en el En cumplimiento de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita a instancia del Banco de España, S. A., Sucursal de Lérida, contra don Alejandro Capdevila Capell, de la misma vecindad, sobre efectividad de crédito hipotecario se sacan a pública subastante de la contra don la contra de la contra don la contra de la contra don la contra de la contra del contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra de la contra de la contra de la contra del la contra del la contra

ta por primera vez las fincas siguientes:

A) Pieza de tierra, campo y viña llamada Moré, de 20' jornales, dos porcas,
poco más o menos, equivalentes o ocho

hectáreas setenta y ocho áreas y ochenta y seis centiareas, en término de Miralcamp, en las partidas Font cuatro hectáreas setenta y nueve áreas y treinta y ocho centiáreas de regadio, y en la partida Poquetas des hectáreas en la partida parti tida Roquetes, dos hectáreas ochenta y tres áreas y veintisiete centiáreas de se-cano; linda todo a Oriente, con término de Mollerusa; Mediodía y Norte, Ramón the Molierusa, Mediddia y Norte, Ramon Ibañez. y Poniente, acequia; siendo atra-vesada por el camino de Fondarella a Belianes. Inscrita al tomo 75, libro 4.º, fo-lio 43, finca 390, 1.ª

B) Otra pieza de tierra campo rega-dio, llamada Roquetes, de extensión seis jornales poco más o menos, equivalentes a dos hectáreas sesenta y una áreas y cuarenta y ocho centiáreas, término de Miralcamp y partida Roquetes; linda Oriente, término de Golmés; Mediodía, José Tribó; Poniente, camino de Vilano-va, y Norte, con N. N. (a) Galán, de Mollerusa. Inscrita en el tomo 75, libro cuarto, folio 47, finca 392, 1.ª

C) Otra pieza de tierra, campo y viña, regadio, llamada Bellport, de extensión cinco jornales y una perca poco más o menos, equivalentes a dos hectáreas veintiuna áreas y cincuenta y tres centiáreas, stita a reas y cincuenta y tres centiareas, sita en término de Miralcamp y partida Bellport; linda Oriente, camino de Mollerusa a Arbeca; Mediodia, Ramón Serrano; Poniente, Cayetano Baró, y Norte, Jaime Galitó, Corta la finca el camino de Belianes, de Norte a Sur. Inscrita al tomo 75, libro 4.º, folio 51, finca 394, primera primera.

D) Otra pieza de tierra, campo, regadio, llamada Carrerada, de extensión nueve jornales una porca, poco más o menos, equivalentes a tres hectáreas noventa y cinco áreas y ochenta y cinco centiáreas. término de Miralcamp, partida Bellport; linda Oriente, camino Belianes; Mediodia, carrerada; Poniente, Ramón Pallás y Norta Bartelorá Jovelas Corta Pallás, y Norte, Bartolomé Jovelles. Corta ta, finca el camino de Puig-gros y el de la finca el camino de Mollerusa a Arbeca, de Norte a Sur. Inscrita al tomo 75, libro 4.º, folio 55, finca 396, 1.*

E) Otra pieza de tierra olivos y rega-dio llamada Clotal, de extensión dieci-seis jornales, cuatro porcas, poco más o menos, equivalentes a siete hectáreas, onmenos, equivalentes a siete nectareas, on-ce áreas y ochenta centiáreas, en el mis-mo término, partida Colls; linda Orien-te, camino de Arbeca; Mediodia, Antó-nio Claramunt; Poniente, cámino real, y Norte, Sebastián Vilalta. Atraviesa es-ta finca el cámino de Puig-gros y el de Portell, de Norte a Sur. Inscritna al to-mo 75. libro 4.º, folio 57, finca 397, 1.

F) Otra pieza de tierra, olivos y regadio, extensión cuatro jornales, dos por-cas, poco más o menos, equivalentes a una hectárea, ochenta y una áreas y cin-cuenta y ocho centiáreas, llamada Vaseuna nectarea, ochenta y una areas y cin-cuenta y ocho centiáreas, llamada Vase-ta, término de Miralcamp, partida de Colls; linda Oriente, camino de Puig-gros; Mediodia, Francisco Torres; Poniente, ca-rrerada, y Norte, Juan Cortada. Inscrita al tomo 75, libro 4.º, folio 59, finca 398,

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, haciéndose constar: que servi-rá de tipo para la subasta el de trescienra de tipo para la subasta el de trescien-tas mil pesetas para la finca sefialada con la letra A); el de cien mil pesetas, para la de la letra B); el de noventa mil pesetas, para la de la letra C); el de ciento cincuenta mil pesetas, para, la de la letra D); el de doscientas sesenta mil para la de la letra E), y el de setenta mil pesetas, para la de la letra F), pac-tado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; debiendo consignar todos los postores, a ex-cepción del acreedor, para concurrir a la subasta en mesa del Juzgado o esta-blecimiento destinado al efecto, el diez

por ciento del tipo señalado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo li-citador acepta como bastante la titulacitador acepta como bastante la titula-ción, y que las cargas o gravámenes an-teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinar-se a su extinción el precio del remate. Dado en Lérida, a veinticuatro de ma-ro de mil novecientos guarenta y colo-

yo de mil novecientos cuarenta y ocho.-El Juez de Primera Instancia, Luis Cos-culluela.—El Secretario interino, Miguel Donado.

3.414-A. J.

En los autos de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Juan Tucomerciante de esta plaza don Juan Turull Duch, se ha señalado para la celebración de la segunda Junta general de acreedores el dia siete de julio próximo, a las once de la mañana, en el salón de actos del Palacio Municipal de esta capital, haciéndose público a los efectos dispuestos en el artículo 10 y concordantes de la Ley de Suspensión de Pagos.

Lérida, 22 de mayo de 1948.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario interino (ilegible).

3.504—P.

LALIN

El Juez de Primera Instancia de Lalin. Hace saber: Que a instancia de su es-posa, Juana Matilde Lamas Capinel, se

instruye expediente de declaración de fallecimiento de Jorge Ardao y Bañobre, de treinta y ocho años de edad, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Cabreiros-Germade-Lugo y vecino de Margarid-Silleda, de este partido, donde tuvo de la litiga realdancia con la constanta de su última residencia, que abandonó en el аño 1936.

Dado en Lalin a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

y 2.a 7-6-948 2.995-A, J.

OLMEDO

EDICTO

Don Marcos Sacristán Bernardo, Juez de Primera Instancia de Olmedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Hipólito Esteban Fa-drique, a instancia del Procurador don Felipe Hernanz de Nicolas, en nombre y representación de doña Teresa Cantala-piedra Carrión, por si y como represen-tante legal de sus hijos menores Herón, Absa'ón y María Teresa Esteban Cantala-piedra, aquél de cuarenta/y cuatro años de edad, natural y vecino de Valdesti-ilas, hijo de don Herón y de doña Teresa, que desapareció de su domicilio en noviembre del año 1936, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público α los efectos prevenidos en el articulo 2.034 de la Ley de Enjulciamiento Civil.

Dado en Olmedo a 30 de abril de 1948. El Juez, Marcos Sacirstán.—El Secretario (ilegible).

2.845-A. J.

y 2.ª 7-6-948

PADRON

El Juzgado de Primera Instançia de Padron, a efectos legales de declaración de fallecimiento, incoa expediente sobre de-claración de fallecimiento del ausente Manuel Dios Choren, que fué de Carcacia, de este Municipio.

En Padrón a 17 de mayo de 1948.—El Secretario, Juan de Dios González.

3.427—A. J.

1.a 7-6-1948